

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10999 *IKERPARTNERS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AIC GESTIÓN DE CAPITAL INTELECTUAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que:

1º.- En Juntas Generales Universales de socios de las sociedades, Ikerpartners, S.L., celebrada en Donostia-San Sebastián, el día 16 de mayo de 2013 y, AIC Gestión de Capital Intelectual, S.A., celebrada en Donostia-San Sebastián, el 27 de junio de 2013, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción, de AIC Gestión de Capital Intelectual, S.A. (sociedad absorbida), con transmisión de todo su patrimonio social a la sociedad Ikerpartners, S.L. (sociedad absorbente) y con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

2º.- A efectos contables la absorción tendrá lugar a partir del 1 de enero de 2013.

3º.- Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los socios a obtener copia de los documentos relacionados con la misma.

4º.- Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Donostia-San Sebastián, 29 de julio de 2013.- El Administrador único de Ikerpartners, S.L. El Presidente del Consejo de Administración de AIC Gestión de Capital Intelectual, S.A.

ID: A130045752-1